

RESOLUCIÓN N° 191 /2.023

POR LA CUAL SE RECONOCEN MAQUINARIAS, COMO PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.

Asunción, 24 de Abril de 2.023.-

VISTA:

La Nota N° 23/2023, presentada en fecha 18 de abril de 2.023, por la Jefatura del Dpto. de Patrimonio - IPTA, donde solicita la emisión de una resolución institucional, por la cual se autorice la reincorporación de bienes dentro del Inventario, en el Sistema integrado de Contabilidad (SICO), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los bienes que no fueron traspasados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y cuyo detalle obra en dicha presentación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la nota D.G.C.P. N° 460/23, por lo expuesto, la Entidad podrá realizar la incorporación de los bienes en el inventario y contabilidad institucional en la cuenta correspondiente, así también la inscripción de los mismos en el Departamento de Bienes del Estado mediante Resolución de reconocimiento de Bienes, e informar a la Dirección General de Contabilidad Pública en los formularios respectivos, de conformidad a las normas y procedimientos citados precedentemente.

VISTA:

Que, la Dirección Financiera por Providencia DF N° 396/23 de fecha 18 de abril de 2.023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, por constancia MEI N° 74-817-2023, de fecha 20 de abril de 2.023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA.

Que, la Dirección de Secretaría General, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, por Memorandum N° 38/23, de fecha 21/04/2023, señala que la solicitud puesta a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

RESOLUCIÓN N° 191 /2.023

POR LA CUAL SE RECONOCEN MAQUINARIAS, COMO PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECONOCER, las maquinarias como propiedad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, cuyas características se detallan a continuación:

ITEM	Descripción	Ubicación	CÉDULA ORIGINAL.
1	TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON COLOR ROJO MODELO MF 290/4 SERIE N° 2904193138	NATALICIO TALAVERA	10-02-05-00012
2	TRACTOR MARCA VALMET COLOR AMARILLO MODELO 1580 SERIE N° 15804000739, MOTOR N° 22906138164	CHACO CENTRAL KM - 412I	10-03-01-03673
3	TRACTOR AG MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF 265 MOTOR N° H12KKFF033 SERIE N° 2151051795	CAACUPE	10-19-01-01821

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ing. Agr. Cesar Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente